





## D.A. EXENTO Nº 2.934-SAN BERNARDO, 13 de Marzo de 2012.-**VISTOS:**

- El Memorándum Nº 295, de fecha 09 de Marzo de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

patente comercial Otórgase 1°.-Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con expendio de abarrotes, confites, bebidas, lácteos, verduras y bazar", a nombre de la Sra. Dominica Andrea Muñoz Sepúlveda, C.N.I.: Nº 13.061.173-7

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Juan Pablo Segundo Nº 1346, Población Todos Los Santos, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/